

AGSP/AL-01-1202-2017

31 octubre, 2017

Licenciado
Gustavo Mata Vega
MINISTRO

Asunto: Documento de Asesoría N° 01-064-2017 AS/AL, Decreto Ejecutivo, "Reforma al art 38 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa"

Estimado señor:

Como parte del servicio de "Asesoría" que realiza esta Auditoría General, según lo señalado en el artículo 22 inciso d) de la "Ley General de Control Interno", le comunicamos la publicación en el diario oficial La Gaceta N° 203, Alcance 257 del 27 de octubre de 2017, del Decreto 40680-H "Reforma al artículo 138 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa" (se adjunta copia digital del documento).

En la citada reforma se establecen una serie de requisitos para que los entes de derecho público puedan contratar entre sí, debido a que el inciso c) del artículo 2 de la Ley N° 7494, Ley de Contratación Administrativa, establece como excepción a los procedimientos ordinarios de contratación pública, la contratación llevada a cabo entre entes de Derecho Público.

Indica además el referido Decreto, que la dinámica del Sector Público ha cambiado considerablemente, con la apertura de mercados y la participación activa de empresas públicas en competencia, por lo que es necesario establecer condiciones claras, según las cuales sea posible la realización de procedimientos de contratación, bajo la excepción citada.

Cabe señalar que, el Decreto en marras indica que la referida excepción es únicamente para contratación entre entes de derecho público, y que en ninguna circunstancia, podrá utilizarse como un mecanismo para la contratación de terceros sin atender los procedimientos ordinarios previstos en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Emitimos el presente documento de "Asesoría" de conformidad con las potestades que esta Auditoría Interna tiene establecidas en la "Ley General de Control

Interno”, las “*Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público*” y “*Normas Generales de Auditoría para el Sector Público*” emitidos por la Contraloría General de la República.

Dejándolo informado, suscribe,

Atentamente;

Douglas Elioth Martínez
AUDITOR INTERNO